

LA HISTORIA DEL DERECHO EN LA *REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS*

THE HISTORY OF LAW IN THE *REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS*

Jorge Francisco Sáenz Carbonell*

* Licenciado en Derecho y doctor en Educación, catedrático de la Universidad de Costa Rica y coordinador de la cátedra de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Palabras clave: Derecho, Historia, Derecho costarricense, Texto histórico

Keywords: Law, History, Costarrican Law, Historical text

ÍNDICE:

Introducción. Los temas histórico jurídicos en la *Revista de Ciencias Jurídicas*. Contribuciones de los profesores de Historia del Derecho a la *Revista*. La temática. Desarrollo general del sistema jurídico costarricense. Teoría General del Derecho, Filosofía del Derecho y pensamiento jurídico. Sistemas normativos en la Prehistoria. Derecho Romano. Derecho Común. Sistemas normativos indígenas. Derecho Indiano. Teoría del Estado, Derecho Constitucional y temas políticos. Derecho Civil. Derecho Comercial. Derecho Agrario. Derecho Penal. Derecho Procesal Civil. Derecho Procesal Penal. Derecho Internacional Público. Derecho Sucesorio. Derecho Laboral. Artículos biográficos. Historia de la Enseñanza del Derecho. Historiografía del Derecho Costarricense. Otros temas históricos. Conclusiones. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

En comparación con otros países, la Historia del Derecho, como disciplina de estudio, ha tenido un desarrollo modesto en Costa Rica. Durante el siglo XIX solamente se publicaron en el país algunos pocos textos breves dedicados al tema ¹. No fue sino hasta 1892 cuando la Historia del Derecho se incorporó como materia en el plan de estudios de la carrera forense, gracias al eminente jurista cubano Antonio Zambrana y Vázquez, quien fue el primer profesor en impartirla en las aulas costarricenses y que publicó en 1907 el texto

¹ V. Arias Castro (Tomás Federico) y Esquivel Salas (Hernán), “Historia del Derecho en Costa Rica: su historiografía durante los siglos XIX, XX Y XXI”, en *Revista de Ciencias Jurídicas* (en lo sucesivo citada como *RCJ*), n°157 (enero-abril de 2022), pp. 1-33.

“Conferencias sobre Historia del Derecho” como parte de su obra *Estudios jurídicos*². A la obra de Zambrana siguieron tres libros de carácter general sobre esta disciplina, los tres con el título de *Historia del Derecho*, publicados por Alberto Brenes Córdoba (1913), Fernando Fournier Acuña (1967) y Jorge Enrique Guier Esquivel (1968). Con respecto a estas tres obras, destinadas a ser utilizadas como texto de los cursos de Historia del Derecho, en 1978 el doctor Jorge Enrique Romero Pérez, editor de la *Revista de Ciencias Jurídicas* escribió:

*“Cabe advertir que, en nuestro país, han publicado obras sobre la mencionada historia: Alberto Brenes y los profesores Fournier Acuña y Guier Esquivel... Lo relevante del esfuerzo y del fruto intelectual de los indicados juristas es que han contribuido a formar el patrimonio de la Historia del Derecho, desde una perspectiva costarricense y como aporte a la producción internacional en el terreno de la ciencia del Derecho.”*³

En años más recientes, el suscrito ha publicado *Historia del Derecho costarricense* (1997), *Elementos de Historia del Derecho* (2003), *Los sistemas normativos en la historia de Costa Rica* (2004), reformulado como *Breve historia del Derecho costarricense* (2016), y *Elementos de historia general y nacional del Derecho* (2016).

En su mayoría, y salvo por lo que se refiere al desarrollo del Derecho Constitucional, los historiadores nacionales han dejado de lado el estudio específico de la Historia del Derecho, quizá por considerar que es asunto de los abogados, y estos tampoco le han dedicado demasiados esfuerzos por lo que se refiere a la publicación de obras monográficas. En 1988, Marina Volio Brenes, desde su doble condición de abogada y doctora en Historia, indicaba que *“La historia del Derecho Privado, objeto de estudio particularmente importante en los países europeos, no ha merecido especial atención de parte de la historiografía costarricense”*⁴.

Por el contrario, el panorama ha sido más fecundo por lo que refiere a tesis de grado sobre temas histórico jurídicos y a artículos publicados en revistas especializadas sobre temas forenses, particularmente en la *Revista de Ciencias Jurídicas*.

² Zambrana (Antonio), *Conferencias sobre Historia del Derecho en la Escuela del ramo*, San José, Editorial ISOLMA, S. A., 1ª. ed., 2012. El doctor Zambrana también publicó por entregas en la revista El Foro una obra sobre Derecho Romano, que fue publicada como libro en 2012. V. Zambrana (Antonio), *Derecho Romano*, San José, Editorial ISOLMA, S. A., 1ª. ed., 2012.

³ Romero Pérez (Jorge Enrique), “Fournier Acuña, Fernando, Historia del Derecho”, en *RCJ*, n° 35 (mayo-agosto de 1978), pp. 262-263.

⁴ Volio Brenes (Marina), “Fundamentos jurídicos del Estado costarricense”, en *RCJ*, n° 61 (setiembre-diciembre de 1988), p. 147.

Los temas histórico jurídicos en la *Revista de Ciencias Jurídicas*

Entre 1964 y 2023 han aparecido en la *Revista* 85 artículos sobre temas de Historia del Derecho o asuntos conexos, la mayoría escritos por abogados, algunos por historiadores y, en casos muy contados, por profesionales en otras disciplinas. También, en algunas oportunidades, se han reproducido en la *Revista* artículos de autores extranjeros relacionados con esta materia.

El primer texto relacionado con la Historia del Derecho que apareció en la *Revista*, en su número 3 (mayo de 1964), titulado “Un precursor del Positivismo; Federico Carlos de Savigny y la Escuela Histórica”⁵, fue obra del jurista español Lino Rodríguez-Arias Bustamante. Ese mismo año, en el número siguiente de la *Revista*, se publicó el artículo “El jurado en Costa Rica”⁶, del licenciado Hugo Porter Murillo, profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho, quien fue el primer colaborador de la *Revista de Ciencias Jurídicas* que dedicó atención a un tema de historia del Derecho nacional.

A partir de 1964, y con algunas excepciones, ha sido habitual que anualmente aparezcan en las páginas de la *Revista* al menos uno o dos artículos sobre temas de Historia del Derecho o escritos con visión histórico-jurídica. Las dimensiones de los textos han sido muy variables, ya que hay desde artículos muy extensos hasta algunos que no pasan de un par de páginas.

Contribuciones de los profesores de Historia del Derecho a la *Revista*

Aunque desde su incorporación a la Universidad de Costa Rica en 1941 la Escuela y Facultad de Derecho ha tenido un número elevado de profesores de Historia del Derecho (36 en la sede central), solamente nueve de ellos han publicado en la *Revista de Ciencias Jurídicas* estudios sobre esta disciplina.

⁵ Rodríguez-Arias Bustamante (Lino), “Un precursor del Positivismo; Federico Carlos de Savigny y la Escuela Histórica”, en *RCJ*, n° 3 (mayo de 1964), pp. 7-44.

⁶ Porter Murillo (Hugo), “El jurado en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 4 (noviembre de 1964), pp. 121-153.

El Dr. Jorge Enrique Guier Esquivel, quien fue profesor de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica de 1963 a 1980 y desempeñó en ella el cargo de decano, fue uno de los más importantes estudiosos de esa disciplina en Costa Rica durante la segunda mitad del siglo XX. Entre sus obras cabe mencionar *Historia del Derecho* (1968), *La relación historia-Derecho* (1987), *Derecho precolombino* (1991) y numerosos artículos. Docente y conferencista ameno y erudito, el doctor Guier fue también un importante y frecuente colaborador de la *Revista de Ciencias Jurídicas*, en la cual publicó nueve artículos entre 1964 y 1977, de variada temática, algunos de los cuales fueron después incorporados como capítulos en obras suyas más vastas. Aunque eso era habitual en la época, hoy se echan de menos en algunos de sus textos las referencias bibliográficas, cuya ausencia no se compensa con la detallada bibliografía que el autor solía incluir al final.

Los otros ocho docentes de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica que han publicado artículos en la *Revista de Ciencias Jurídicas* son los siguientes, por orden cronológico de sus contribuciones: el Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, la Dra. Marina Volio Brenes, el Dr. Walter Antillón Montealegre, el Dr. Jorge Francisco Sáenz Carbonell, el magister Tomás Federico Arias Castro, el licenciado Miguel Armando Villegas Arce, la magister Ana Lucía Truque Morales y el licenciado Hernán Esquivel Salas.

Cuantitativamente, el aporte de los profesores de la cátedra de Historia del Derecho ha sido importante, ya que se les deben 27 de los 84 artículos histórico jurídicos aparecidos en la *Revista de Ciencias Jurídicas*. Cabe indicar que algunos de ellos también han publicado en la *Revista* estudios relacionados con otras materias.

La temática

La temática específica de los artículos de índole histórica o histórico jurídica publicados en la *Revista de Ciencias Jurídicas* ha dependido, en gran medida, de los intereses personales y académicos de los autores, sin que pueda trazarse un hilo conductor a lo largo de los años; además, las dimensiones de los textos han sido muy variables, ya que hay desde artículos muy extensos hasta algunos que no pasan de un par de páginas.

A continuación, se presentará la relación pormenorizada de los artículos, según la rama del Derecho de que se trate, aunque cabe advertir que la clasificación que hemos efectuado no es rígida ni concluyente, ya que algunos de los textos podrían pertenecer a dos o más categorías a la vez; hemos optado por ubicarlos en el grupo con respecto al cual el enfoque del autor nos ha parecido predominante.

Desarrollo general del sistema jurídico costarricense

El doctor Eduardo Ortiz Ortiz, quien fue decano de la Facultad de Derecho y destacó como creador del moderno Derecho Administrativo costarricense, publicó en la *Revista* tres importantes textos, que aunque no fueron escritos desde un enfoque prioritariamente histórico jurídico, aportan interesantes elementos en esa dirección. El primero de ellos, en 1975, fue “Costa Rica, estado social de Derecho”⁷ (1975), que además de diversas consideraciones jurídicas, contiene un valioso estudio sobre el desarrollo histórico social de Costa Rica y sus repercusiones en la evolución constitucional del país. En 1988, con motivo de la celebración de los 25 años de la Revista de Ciencias Jurídicas, el doctor Ortiz impartió en el Colegio de Abogados la conferencia “Evolución reciente del Derecho en Costa Rica (30 años de ensayo)”⁸, que fue publicada en 1990.

A propósito del centenario de la vigencia del Código Civil de 1988, la doctora Marina Volio Brenes publicó en la *Revista* en 1988 el artículo “Fundamentos jurídicos del Estado costarricense”⁹, en el que plantea, aunque de modo muy sucinto, interesantes consideraciones sobre el desarrollo del Derecho en Costa Rica en el siglo XIX, tanto por lo que se refiere al Derecho Público como al Derecho Privado. En un estudio posterior, “Estado y Derecho en la Costa Rica del Siglo XIX”¹⁰ (1989), la doctora Volio amplió y profundizó el tratamiento del tema, con especial referencia al Código Civil de 1888.

⁷ Ortiz Ortiz (Eduardo), “Costa Rica, estado social de Derecho”, en *RCJ*, n° 29 (mayo-agosto de 1976), pp. 23-157.

⁸ Ortiz Ortiz (Eduardo), “Evolución reciente del Derecho en Costa Rica (30 años de ensayo)”, en *RCJ*, n° 65 (enero-abril de 1990), pp. 11-31.

⁹ Volio Brenes (Marina), “Fundamentos jurídicos del Estado costarricense”, en *RCJ*, n° 61 (setiembre-diciembre de 1988), pp. 145-151.

¹⁰ Volio de Kobe (Marina), “Estado y Derecho en la Costa Rica del siglo XIX”, en *RCJ*, n° 63 (mayo-agosto de 1989), pp. 131-149.

Aunque nunca impartió el curso de Historia del Derecho, el doctor Carlos José Gutiérrez Gutiérrez, profesor de Filosofía del Derecho y de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, decano de ella, diputado, embajador y ministro, y autor de unas *Lecciones de Filosofía del Derecho*, primer texto publicado en Costa Rica sobre esa materia, hizo también aportes notables a la Historia del Derecho, aunque habitualmente desde la perspectiva de la Filosofía del Derecho o del Derecho Constitucional, y fue un importante contribuyente a la Revista de Ciencias Jurídicas desde 1965 hasta 1998. El último artículo que publicó en la *Revista*, y a nuestro juicio el más valioso e interesante como aporte a la Historia del Derecho nacional, fue “Doscientos años de evolución: el desarrollo del sistema jurídico costarricense”¹¹ (1998), síntesis de una historia social del Derecho costarricense en los siglos XIX y XX, con especial referencia a las constituciones, las leyes básicas, los códigos, la legislación económica y la profesión forense.

Teoría General del Derecho, Filosofía del Derecho y pensamiento jurídico

Como ya indicamos, el primer texto relacionado con la Historia del Derecho que apareció en la *Revista*, en mayo de 1964, fue obra del jurista español Lino Rodríguez-Arias Bustamante, entonces catedrático de la Universidad de Panamá, aunque posteriormente su actividad docente tuvo como principal escenario a Venezuela. El texto de Rodríguez-Arias, titulado “Un precursor del Positivismo; Federico Carlos de Savigny y la Escuela Histórica”¹², además de incluir una reseña biográfica de Savigny, analiza el sentido trascendente de lo histórico en esa corriente doctrinaria, la nueva concepción del Derecho que aportó y las relaciones entre el Derecho Romano y la Escuela Histórica.

El siguiente artículo con una perspectiva histórica iusfilosófica, publicado en la Revista en 1965, fue el del Dr. Carlos José Gutiérrez Gutiérrez “Una convergencia de iusnaturalismos. El sustrato filosófico de tres artículos de la Constitución de 1825”¹³,

¹¹ Gutiérrez (Carlos José), “Doscientos años de evolución: el desarrollo del sistema jurídico costarricense”, n° 88 (setiembre-diciembre de 1998), pp. 9-38.

¹² Rodríguez-Arias Bustamante (Lino), “Un precursor del Positivismo; Federico Carlos de Savigny y la Escuela Histórica”, en *RCJ*, n° 3 (mayo de 1964), pp. 7-44.

¹³ Gutiérrez (Carlos José), “Una convergencia de iusnaturalismos. El sustrato filosófico de tres artículos de la Constitución de 1825”, en *RCJ*, n° 6 (noviembre de 1965), pp. 45-81.

extenso estudio en el que se analiza la influencia del Iusnaturalismo cristiano y racional en la Ley Fundamental de 1825 y el pensamiento de don Agustín Gutiérrez y Lizaurzábal y don Víctor de la Guardia, integrantes del Congreso Constituyente de 1824-1825.

En 1970 la historiadora Rose Marie Karpinski publicó el artículo “La concepción cíclico pragmática de la Historia en Nicolás Maquiavelo”¹⁴. En 1971 el doctor Jorge Enrique Guier publicó “Tomás Moro”¹⁵ (1971), extenso e interesante ensayo sobre la vida y las obras de ese pensador y mártir inglés. Le siguió en 1972 el artículo de Nury Raventós de Marín “Algunas ideas sobre el desarrollo histórico del liberalismo”¹⁶. En 1974 hubo dos contribuciones importantes del Dr. Jorge Enrique Guier: “Heraklitos y el Derecho”¹⁷, texto donde se examinan las ideas del filósofo griego Heráclito sobre el Derecho, el Estado, la ley y la justicia, e “Historia, valores y Derecho”¹⁸, artículo que, además de otros temas filosóficos, analiza el concepto de justicia en las sucesivas constituciones de Costa Rica.

En 1975, el entonces alumno de la Facultad de Derecho Jorge Granados Moreno publicó el artículo “Consideraciones alrededor de la Filosofía Política y la Historia en Nicolás Maquiavelo”¹⁹, que cabe destacar como el único artículo con perspectiva histórica publicado en la *Revista de Ciencias Jurídicas* por un estudiante universitario y no por un profesional.

El profesor de Filosofía Héctor Miranda Fonseca, docente de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, publicó en 1995 el artículo “Las leyes de 1884 en Costa Rica”²⁰, en el que se analiza la influencia del pensamiento filosófico positivista en las llamadas leyes liberales de ese año.

¹⁴ Karpinski de M. (Rose Marie), “La concepción cíclico pragmática de la Historia en Nicolás Maquiavelo”, en *RCJ*, n° 16 (noviembre de 1970), pp. 103-124.

¹⁵ Guier (Jorge Enrique), “Tomás Moro”, en *RCJ*, n° 17 (junio de 1971), pp. 59-104.

¹⁶ Raventós de Marín (Nury), “Algunas ideas sobre el desarrollo histórico del liberalismo”, n° 19 (junio de 1972), pp. 219-244.

¹⁷ Guier (Jorge Enrique), “Heraklitos y el Derecho”, en *RCJ*, n° 23 (febrero de 1974), pp. 203-219.

¹⁸ Guier (Jorge Enrique), “Historia, valores y Derecho”, en *RCJ*, junio-setiembre-diciembre de 1974, n° 24, pp. 305-326.

¹⁹ Granados Moreno (Jorge), “Consideraciones alrededor de la Filosofía Política y la Historia en Nicolás Maquiavelo”, en *RCJ*, n° 27 (1975), pp. 227-242.

²⁰ Miranda Fonseca (Héctor), “Las leyes de 1884 en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 80 (enero-abril de 1995), pp. 133-144.

En 2009, el autor del presente estudio publicó en la *Revista* el artículo “Los prólogos de dos obras pioneras”²¹, en el cual se transcriben y comentan los prólogos del *Prontuario de Derecho práctico por orden alfabético* de don Agustín Gutiérrez y Lizaurzábal, primera obra jurídica impresa en Costa Rica (1834) y de *Elementos de Derecho Civil y Penal de Costa Rica* de don Salvador Jiménez Blanco, primer tratado doctrinario sobre el Derecho costarricense (1874-1876).

En 2015 Marcela Echandi Gurdíán publicó el artículo “Algunas reflexiones sobre el legado del anarquismo moderado al federalismo y a la educación laica”²² (2015).

En 2016, el autor del presente estudio publicó en coautoría con la magister Ana Lucía Truque Morales el estudio “Apuntes históricos sobre el desarrollo de los estudios de Filosofía del Derecho en Costa Rica”²³, donde se analiza la evolución de la Filosofía del Derecho (antes denominada Derecho Natural en los programas de estudios) como materia universitaria, desde la Universidad de Santo Tomás hasta la Universidad de Costa Rica.

En 2020, la magister Ana Lorena González Valverde, doctoranda en Historia, publicó en la *Revista* un estudio titulado “Trayectoria histórica de los conceptos "justicia" y "seguridad" en Costa Rica, 1826 -1850”²⁴ (2020), en el cual analiza el uso de esos conceptos en los mensajes de los jefes de Estado y presidentes de la República en ese período.

Sistemas normativos en la Prehistoria

En 1966 el Dr. Jorge Enrique Guier publicó en la *Revista* un artículo titulado “Derecho en la Prehistoria”²⁵. Extenso y poco sistemático, con algunas páginas de gran belleza, este texto destinado a ser, como el mismo autor lo anunció, el capítulo inicial de su *Historia del Derecho*, publicada en 1968. En 1973, ahondado sobre un tema ya tratado en

²¹ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “Los prólogos de dos obras pioneras”, en *RCJ*, n° 118 (enero-abril de 2009), pp. 153-165.

²² Echandi Gurdíán (Marcela), “Algunas reflexiones sobre el legado del anarquismo moderado al federalismo y a la educación laica”, en *RCJ*, n° 136 (enero abril de 2015), pp. 69-90.

²³ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco) y Truque Morales (Ana Lucía), “Apuntes históricos sobre el desarrollo de los estudios de Filosofía del Derecho en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 138 (setiembre-diciembre de 2016), pp. 33-56.

²⁴ González Valverde (Ana Lorena), “Trayectoria histórica de los conceptos "justicia" y "seguridad" en Costa Rica, 1826 -1850”, en *RCJ*, n° 153 (setiembre-diciembre de 2020), pp. 13-40.

²⁵ Guier (Jorge Enrique), “Derecho en la Prehistoria”, en *RCJ*, n° 8 (1966), pp. 7-59.

“Derecho en la Prehistoria”, el Dr. Guier publicó “Incesto, matrimonio y Derecho”²⁶, en el que se analizan esos temas y la llamada mentalidad primitiva o pensamiento salvaje, desde la perspectiva de varios antropólogos clásicos.

Derecho Romano

Varios de los textos histórico jurídicos publicados en la *Revista* han versado sobre temas de Derecho Romano. Uno de los primeros fue el artículo “Apuntes sobre el origen histórico de la condición resolutoria tácita”²⁷ (1972), del Dr. Enrico Dell’Aquila, profesor de la Universidad Católica de Milán, en el que se comentan las raíces romanas de esa figura y su análisis por el célebre jurista francés Jean Domat; le siguió “El mundo romano y su influencia en Europa según Ortega y Gasset”²⁸ (1973), de la profesora de Filosofía Rosita Giberstein de Mayer. En años más recientes, destacan las importantes contribuciones del profesor de Derecho Romano Henry Campos Vargas, abogado y filólogo, y autor de los estudios “La mujer en la literatura jurídica romana: una aproximación de género a las "instituciones" de Gayo”²⁹ (2005), “La literatura en la enseñanza del Derecho Romano: una propuesta metodológica”³⁰ (2007), “La mujer *sui iuris*: de la mujer como objeto de la mujer como persona en el Derecho Romano”³¹ (2010) y “Lenguaje inclusivo y latín jurídico: un fenómeno de las instituciones de Gayo”³² (2011). La profesora Roxana Sánchez Boza publicó en 2007 el artículo “Límites y limitaciones en la propiedad.

²⁶ Guier (Jorge Enrique), “Incesto, matrimonio y Derecho”, en *RCJ*, n° 22 (setiembre de 1973), pp. 11-31.

²⁷ Dell’Aquila (Enrico), “Apuntes sobre el origen histórico de la condición resolutoria tácita”, *RCJ*, n° 19 (junio de 1972), pp. 111-122.

²⁸ Giberstein de Mayer (Rosita), “El mundo romano y su influencia en Europa según Ortega y Gasset”, en *RJC*, n° 22 (1973), pp. 115-128.

²⁹ Campos Vargas (Henry), “La mujer en la literatura jurídica romana: una aproximación de género a las "instituciones" de Gayo”, en *RCJ*, n° 107 (mayo-agosto de 2005), pp. 147-161.

³⁰ Campos Vargas (Henry), “La literatura en la enseñanza del Derecho Romano: una propuesta metodológica”, en *RCJ*, n° 113 (mayo-agosto de 2007), pp. 151-164.

³¹ Campos Vargas (Henry), “La mujer *sui iuris*: de la mujer como objeto de la mujer como persona en el derecho romano”, en *RCJ*, n° 123 (setiembre-diciembre de 2010), pp. 142-157.

³² Campos Vargas (Henry), “Lenguaje inclusivo y latín jurídico: un fenómeno de las instituciones de Gayo”, en *RCJ*, n° 126 (setiembre-diciembre de 2011), pp. 113-127.

Antecedentes en el Derecho Romano. Actualidad y extensión por influencia del Derecho Urbano”³³.

Derecho Común

El estudio del Derecho Común, formado en la Baja Edad Media por la combinación del Derecho Romano justinianeo y el Derecho Canónico católico, llevó al Dr. Jorge Enrique Guier a publicar en la Revista, en 1970, el artículo “La revolución jurídica del siglo XVI”³⁴, dedicado a analizar los nuevos métodos de interpretación del Derecho Común surgidos en esa época y los aportes del jurista francés Jean Bodin.

Sistemas normativos indígenas

En 1964, en la que fue su primera contribución a la *Revista de Ciencias Jurídicas*, el Dr. Jorge Enrique Guier publicó el artículo “Nociones de Derecho Precolombino”³⁵. Es un texto algo desigual, donde se exponen varias de las instituciones de los sistemas normativos indígenas de América. Muchos años después, en 1991, el Dr. Guier publicó un libro sobre el mismo tema, titulado *Derecho Precolombino*³⁶.

El autor del presente estudio publicó en 2000 el artículo “La Ley de 25 de Julio de 1867 y la vigencia de los derechos indígenas costarricenses”³⁷, en el cual se analiza esa normativa, todavía vigente, que da carácter vinculante a los sistemas normativos consuetudinarios de los pueblos indígenas de Costa Rica.

Derecho Indiano

³³ Sánchez Boza (Roxana) “Límites y limitaciones en la propiedad. Antecedentes en el Derecho Romano. Actualidad y extensión por influencia del Derecho Urbano”, en *RCJ*, n° 113 (mayo-agosto de 2007), pp. 99-114.

³⁴ Guier (Jorge Enrique), “La revolución jurídica del siglo XVI”, en *RCJ*, n° 15 (junio de 1970), pp. 187-207.

³⁵ Guier (Jorge Enrique), “Nociones de Derecho Precolombino”, en *Revista de Ciencias Jurídicas*, Universidad de Costa Rica, Escuela de Derecho, n° 4 (noviembre de 1964), pp. 154-174.

³⁶ Guier (Jorge Enrique), *Derecho precolombino*, San José, Asociación Libro Libre, 1ª. ed., 1991.

³⁷ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “La Ley de 25 de Julio de 1867 y la vigencia de los derechos indígenas costarricenses”, en *RCJ*, n° 92 (mayo-agosto de 2000), pp. 137-144.

El Derecho Indiano, es decir, el Derecho emitido por las autoridades castellanas para regir en los dominios de la Corona en América, sirvió de fundamento al artículo del doctor Jorge Enrique Guier Esquivel “Los derechos humanos en la legislación de Indias”³⁸ (1976), en el cual, además de exponer y comentar diversas disposiciones de la normativa indiana y obras de diversos juristas, se hace un interesante análisis de la famosa polémica entre fray Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda sobre los indígenas americanos.

El autor del presente estudio publicó en 2001 el artículo “Normativa antigua sobre el luto en Costa Rica”³⁹, referido a la regulación del luto en el Derecho castellano e indiano.

La magister Ana Lorena González Valverde publicó en la *Revista* en 2021 un bien documentado artículo titulado “Esclavitud, independencia y poder simbólico en las prácticas jurídicas (Costa Rica 1816-1824)”⁴⁰, que estudia esa institución en los años inmediatamente anteriores a su abolición, a partir del examen de documentos notariales de la época.

Teoría del Estado, Derecho Constitucional y temas políticos

La historia del Derecho Constitucional ha sido uno de los temas favoritos de quienes han escrito en las páginas de la Revista con perspectiva histórica. Muy vinculada con esta materia ha estado la evolución histórica de la Teoría del Estado y sus conceptos fundamentales, por lo que hemos optado por analizar en un solo grupo los textos de la Revista relacionados con estas disciplinas desde una perspectiva histórica, así como algunos que tratan sobre aspectos de la historia electoral del país.

Después del ya mencionado artículo del Dr. Carlos José Gutiérrez “Una convergencia de iusnaturalismos. El sustrato filosófico de tres artículos de la Constitución

³⁸ Guier (Jorge Enrique), “Los derechos humanos en la legislación de Indias”, en *RCJ*, n° 30 (setiembre-diciembre de 1976), pp. 17-32.

³⁹ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “Normativa antigua sobre el luto en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 94 (enero-abril de 2001), pp.149-153.

⁴⁰ González Valverde (Ana Lorena), “Esclavitud, independencia y poder simbólico en las prácticas jurídicas. (Costa Rica 1816-1824)”, en *RCJ*, n° 155 (mayo-agosto de 2021), pp.1-20.

de 1825”⁴¹ (1965), el primer texto que apareció en la Revista sobre temas de historia del Derecho Constitucional fue el del Dr. Juan Luis Arias Arias “Las limitaciones a la propiedad en nuestra historia constitucional”⁴² (1970), donde se estudia la regulación de esta institución en las constituciones costarricenses.

El Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, quien impartió el curso de Historia del Derecho en 1971 y 1972, publicó en 1971 un artículo titulado “La dictadura de Braulio Carrillo: su significado político-institucional”⁴³. Este texto, que analiza el régimen autoritario de Carrillo desde una perspectiva histórica marxista, fue después incorporado por el doctor Cerdas a su libro *La formación del Estado en Costa Rica*. En 1978, con motivo de la segunda edición de esta última obra, el doctor Jorge Enrique Romero Pérez publicó un comentario sobre ella en la *Revista de Ciencias Jurídicas*, de la cual era editor⁴⁴.

A principios del decenio de 1980, dos historiadores, profesores de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, aportaron a la *Revista de Ciencias Jurídicas* estudios sobre temas de historia jurídico política costarricense del siglo XIX. En 1981 Orlando Salazar Mora publicó el artículo “La Comisión Permanente y la suspensión del orden constitucional”⁴⁵, en el cual se analiza ese órgano de la Constitución de 1871 y el censurable papel que desempeñó para favorecer las actuaciones autoritarias de diversos gobiernos, hasta su supresión definitiva mediante una reforma constitucional en 1910. En 1982 Eduardo Rosés Alvarado publicó el artículo “La dictadura de Tomás Guardia: Un período de transición en la formación del Estado democrático costarricense”, en el que se hace referencia a las consecuencias políticas y económicas del ascenso de ese régimen, los obstáculos internos y externos que enfrentó y el papel que en esa época desempeñaron diversos actores, en el especial el ejército⁴⁶. En 1987 el profesor Salazar Mora publicó en la *Revista* otro estudio de historia jurídico política, titulado “La Constitución Política de

⁴¹ Gutiérrez (Carlos José), “Una convergencia de iusnaturalismos. El sustrato filosófico de tres artículos de la Constitución de 1825”, en *RCJ*, n° 6 (noviembre de 1965), pp. 45-81.

⁴² Arias (Juan Luis), “Las limitaciones a la propiedad en nuestra historia constitucional”, en *RCJ*, n° 15 (junio de 1970), pp. 335-361.

⁴³ Cerdas Cruz (Rodolfo), “La dictadura de Braulio Carrillo: su significado político-institucional”, en *RCJ*, n° 18 (diciembre de 1971), pp. 355-375.

⁴⁴ Romero Pérez (Jorge Enrique), “Cerdas Cruz, Rodolfo, *Formación del Estado en Costa Rica*”, en *RCJ*, n° 34 (enero-abril de 1978), pp. 238-239.

⁴⁵ Salazar Mora (Orlando), “La Comisión Permanente y la suspensión del orden constitucional”, en *RCJ*, n° 44 (mayo-agosto de 1981), pp. 19-48.

⁴⁶ Rosés A. (Eduardo), “La dictadura de Tomás Guardia: Un período de transición en la formación del Estado democrático costarricense”, en *RCJ*, n° 48 (setiembre-diciembre de 1982), pp. 129-141.

1871: un régimen presidencialista”⁴⁷, en el cual se analizan las características de los poderes del Estado y sus relaciones durante la vigencia de esa Constitución hasta 1910.

En temas de historia electoral, el profesor de Sociología Manuel Rojas Bolaños publicó en 1984 el estudio “Patio de Agua y la ideología del Partido Liberación Nacional”, en el cual se analiza la historia e ideología de esa agrupación política⁴⁸.

En 1985 el Dr. Carlos José Gutiérrez publicó “El subdesarrollo del Derecho Público”, artículo en el cual se estudia el surgimiento y la evolución histórica del recurso de habeas corpus, el control de constitucionalidad y el recurso de amparo⁴⁹, y en 1988 “La Constitución norteamericana como ley importada” (1988)⁵⁰, estudio sobre la Constitución de los Estados Unidos y su influencia en el Derecho Constitucional de la Federación centroamericana y el costarricense, así como en la evolución del control de constitucionalidad en Costa Rica.

El tema del control de constitucionalidad, muy en boga entonces debido a la creación en 1989 de la Sala Constitucional, llamó también la atención del Dr. Eduardo Ortiz Ortiz, quien en 1990 publicó en la *Revista* el estudio “El control de constitucionalidad en Costa Rica”, en el que se analiza la evolución histórica de ese control en los Estados Unidos de América y en Costa Rica⁵¹. Le siguió en 1993 un nuevo artículo del Dr. Carlos José Gutiérrez, “El Poder Conservador: inicio del control de constitucionalidad en Costa Rica”⁵² (1993), dedicado a analizar este órgano de la Ley Fundamental de 1825, sus orígenes doctrinarios y el papel que desempeñó como contralor de constitucionalidad de las leyes.

El Dr. Walter Antillón Montealegre, quien fue vicedecano de la Facultad de Derecho y actualmente imparte el curso de Historia del Derecho en la sede regional de

⁴⁷ Salazar Mora (Orlando), “La Constitución de 1871: un régimen presidencialista”, en *RCJ*, n° 58 (setiembre-diciembre de 1987), pp. 107-125.

⁴⁸ Rojas Bolaños (Manuel), “Patio de Agua y la ideología del Partido Liberación Nacional”, en *RCJ*, n° 49 (enero-abril de 1984), pp. 59-79.

⁴⁹ Gutiérrez (Carlos José), “El subdesarrollo del Derecho Público”, en *RCJ*, n° 53 (mayo-agosto de 1985), pp. 52-67.

⁵⁰ Gutiérrez (Carlos José), “La Constitución norteamericana como ley importada”, en *RCJ*, n° 61 (setiembre-diciembre de 1988), pp. 11-61.

⁵¹ Ortiz Ortiz (Eduardo), “El control de constitucionalidad en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 66 (mayo-agosto de 1990), pp. 17-49.

⁵² Gutiérrez (Carlos José), “El Poder Conservador: inicio del control de constitucionalidad en Costa Rica”, en *RJC*, n° 74 (enero-abril de 1993), pp. 9-43.

Occidente, publicó en 1997 en la *Revista* el artículo “De soberanía y postmodernidad”, en la cual se analiza el desarrollo histórico del concepto de soberanía en el pensamiento jurídico, desde la época de los Glosadores hasta el siglo XX ⁵³.

El autor del presente texto publicó en 1999 el artículo “Inicios de control judicial de la constitucionalidad en Costa Rica: el fallo de la Sala de Casación en el caso *Chinchilla vs. Ureña*” (1999) ⁵⁴, dedicado a esa pionera sentencia del control difuso de constitucionalidad en nuestro país. En temas histórico jurídicos relacionados con los supremos poderes del Estado publicó los artículos “Los tratamientos honoríficos en el Derecho costarricense” ⁵⁵ (2001) y “La galería legislativa de gobernantes de Costa Rica” ⁵⁶ (2002).

Los profesores de la Facultad de Derecho Jéssica Girón Beckles y Frank Álvarez Hernández publicaron en 2005 un artículo titulado “El proceso electoral costarricense de 1886. Elementos fácticos y normativos”, dedicado a analizar, desde una perspectiva jurídica y política, los comicios en los que el licenciado Bernardo Soto, quien desempeñaba la presidencia desde 1885, fue “elegido por unanimidad” para el período 1886-1890 ⁵⁷.

En 2011 el Dr. Celín Arce Gómez publicó el artículo “Notas sobre la Asamblea Nacional Constituyente de 1949” ⁵⁸ (2011), en el cual se describe una serie de aspectos de esa asamblea, tales como los partidos políticos que participaron en ella, datos biográficos de sus integrantes y un recuento de datos curiosos.

En 2016 el Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, quien fue decano de la Facultad de Derecho, publicó el estudio “Contribución a la historia de los partidos políticos en Costa Rica: El Partido Acción Demócrata” ⁵⁹, relativo a la historia de esa agrupación política.

⁵³ Antillón Montealegre (Walter), “De soberanía y postmodernidad”, en *RCJ*, n° 83 (enero-abril de 1997), pp. 35-54.

⁵⁴ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “Inicios de control judicial de la constitucionalidad en Costa Rica: el fallo de la sala de casación en el caso *Chinchilla vs. Ureña*”, en *RCJ*, n° 89 (enero-abril de 1999), pp. 143-148.

⁵⁵ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “Los tratamientos honoríficos en el Derecho costarricense”, en *RCJ*, n° 95 (mayo-agosto de 2001), pp. 157-162.

⁵⁶ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “La galería legislativa de gobernantes de Costa Rica”, en *RCJ*, n° 97 (enero-abril de 2002), pp. 173-178.

⁵⁷ Girón Beckles (Jéssica), y Álvarez Hernández (Frank), “El proceso electoral costarricense de 1886. Elementos fácticos y normativos”, en *RCJ*, n° 105 (setiembre-diciembre de 2004), pp. 103-124.

⁵⁸ Arce Gómez (Celín), “Notas sobre la Asamblea Nacional Constituyente de 1949”, en *RCJ*, n° 125 (mayo agosto de 2011), pp. 31-78.

⁵⁹ Romero Pérez (Jorge Enrique), “Contribución a la historia de los partidos políticos en Costa Rica: El Partido Acción Demócrata”, en *RCJ*, n° 140 (mayo-agosto de 2016), pp. 125-154.

El tema de la regulación de la propiedad en nuestras constituciones, tratado por el Dr. Juan Luis Arias en 1970, fue retomado extensamente en 2022 por el magister Luis C. Acuña Jara en su estudio “La propiedad bicentenaria en el Derecho Constitucional costarricense”⁶⁰.

A estos textos cabe añadir dos artículos de juristas extranjeros sobre la Constitución de 1812, uno del mexicano Pedro López Elías, “Las obras públicas municipales según la Constitución de Cádiz y su irradiación en el ordenamiento mexicano”⁶¹ (2015), y otro, en italiano, del Dr. Angelo Grimaldi, profesor de la Universidad de Bolonia, “La Costituzione di Cadice”⁶² (2023), en el cual, además de referirse extensamente al origen, la ideología y las disposiciones de esa carta fundamental, menciona la vigencia que tuvo en los reinos italianos de las Dos Sicilias y del Piamonte en 1821.

Derecho Civil

En temas de Derecho Civil, el doctor Hugo Alfonso Muñoz Quesada publicó en 1989 el artículo “El centenario del Código Civil costarricense”⁶³, en el cual se hace referencia a las fuentes ideológicas de ese cuerpo normativo, que en 1988 cumplió cien años de vigencia, y se analizan algunos aspectos en que su regulación quedó superada por los cambios económicos y sociales.

De particular interés para la historia del Derecho Civil costarricense resulta el artículo “Santa Cruz y Carrillo. Opinión sobre una vieja polémica”⁶⁴ (1991), del doctor Carlos José Gutiérrez, con el cual el autor puso punto final a una prolongada discusión sobre la autoría de la Parte Civil del Código General de Costa Rica de 1841, al analizar comparativamente su articulado con el de los códigos civiles promulgados en Perú y

⁶⁰ Acuña Jara (Luis C.), “La propiedad bicentenaria en el Derecho constitucional costarricense”, en *RCJ*, n° 157 (enero-abril de 2022), pp.1-29.

⁶¹ López Elías (Pedro), “Las obras públicas municipales según la Constitución de Cádiz y su irradiación en el ordenamiento mexicano”, en *RCJ*, n° 136 (enero-abril de 2015), pp. 13-42.

⁶² Grimaldi (Angelo), “La Costituzione di Cadice”, en *RCJ*, n° 160 (enero-abril de 2023), pp. 1-39.

⁶³ Muñoz Quesada (Hugo Alfonso), “El centenario del Código Civil costarricense”, en *RCJ*, n° 63 (mayo-agosto de 1989), pp. 119-127.

⁶⁴ Gutiérrez (Carlos José), “Santa Cruz y Carrillo. Opinión sobre una vieja polémica”, en *RCJ*, n° 69 (mayo-agosto de 1991), pp. 21-50.

Bolivia por el mariscal Andrés Santa Cruz y demostrar que el costarricense era sustancialmente una copia de estos.

El magister Tomás Federico Arias Castro, profesor de Historia del Derecho desde 2007, publicó en 2012 el estudio “Historia de la Comisión Codificadora de 1882 y el Código Civil de 1888”⁶⁵, relativo a la creación y labores de esa comisión, así como los cambios que ha experimentado el código de 1888 a lo largo de la historia.

Derecho Comercial

En temas de historia general del Derecho Comercial ha habido dos contribuciones significativas: el artículo de Jorge Rhenán Segura Carmona y Daniel Masís Iverson, “La aparición y florecimiento de las sociedades anónimas como parte del proceso de desarrollo del capitalismo”⁶⁶ (1987) y el del doctor Pedro Alfonso Labariega Villanueva, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Reseña histórica de la aceptación cambiaria”⁶⁷ (2007), en el cual se expone pormenorizadamente la evolución de la figura de la aceptación de la letra de cambio. Con respecto a la historia del Derecho Comercial nacional cabe mencionar el artículo “Evolución del Derecho mercantil costarricense, frente al Bicentenario de la Independencia de Costa Rica”⁶⁸ (2022), de Guiselle Solórzano Guillén.

Derecho Agrario

El texto de Rodrigo Barahona Israel “Aspectos histórico-sistemáticos de la evolución del contrato de arrendamiento de fundos rústicos en la experiencia de algunos

⁶⁵ Arias Castro (Tomás Federico), “Historia de la Comisión Codificadora de 1882 y el Código Civil de 1888” en *RCJ*, n° 128 (mayo-agosto de 2012), pp. 121-146.

⁶⁶ Segura Carmona (Jorge Rhenán) y Masís Iverson (Daniel), “La aparición y florecimiento de las sociedades anónimas como parte del proceso de desarrollo del capitalismo”, en *RCJ*, n° 57 (mayo-agosto de 1987), pp. 11-26.

⁶⁷ Labariega Villanueva (Pedro Alfonso), “Reseña histórica de la aceptación cambiaria”, en *RCJ*, n° 113 (mayo-agosto de 2007), pp. 60-98.

⁶⁸ Solórzano Guillén (Guiselle), “Evolución del Derecho mercantil costarricense, frente al Bicentenario de la Independencia de Costa Rica”, en *RCJ*, n° 17 (enero-abril de 2022), pp. 1-34.

derechos europeos occidentales”⁶⁹ (1973) contiene una extensa referencia histórica al tratamiento de ese tema en el Código Napoleón y los códigos civiles de Italia de 1865 y de España de 1889, pero se centra fundamentalmente en temas de Derecho positivo. En 2022, Carlos Alberto Bolaños Céspedes y María Fernanda Corrales Solís publicaron el estudio “Costa Rica: impacto en la tenencia de la tierra y el desarrollo rural (A 200 años de independencia)”⁷⁰, en el que efectúan un pormenorizado recuento histórico jurídico de esos temas.

Derecho Penal

Sobre el desarrollo del Derecho Penal Costarricense, Edgar Emilio León Díaz publicó en 1978 el artículo “La sanción en el Derecho Penal costarricense: los códigos de 1918 y 1924”⁷¹, en el cual analiza el sistema sancionatorio contenido en esos códigos, que fueron redactados por el licenciado don José Astúa Aguilar y que introdujeron las ideas de la Escuela Positivista del Derecho Penal en la legislación costarricense. Con respecto a la historia del Derecho Penal en otros países, merece destacarse el estudio de Javier Llobet Rodríguez “Derecho Penal nacional socialista (el libro de Kai Ambos)”⁷² (2020), sobre esa sombría etapa de la historia jurídica alemana.

Derecho Procesal Civil

En 1980 la doctora María Antonieta Sáenz Elizondo, quien fue decana de la Facultad de Derecho, publicó en 1980 “El recurso de Casación civil (análisis histórico)”⁷³,

⁶⁹ Barahona Israel (Rodrigo), “Aspectos histórico-sistemáticos de la evolución del contrato de arrendamiento de fundos rústicos en la experiencia de algunos derechos europeos occidentales”, en *RCJ*, n° 22 (setiembre de 1973), pp.275-325.

⁷⁰ Bolaños Céspedes (Carlos Alberto) y Corrales Solís (María Fernanda), “Costa Rica: impacto en la tenencia de la tierra y el desarrollo rural (A 200 años de independencia)”, en *RCJ*, n° 157 (enero-abril de 2022), pp.. 1-31.

⁷¹ León Díaz (Edgar Emilio), “La sanción en el Derecho Penal costarricense: los códigos de 1918 y 1924”, en *RCJ*, n° 34 (enero-abril de 1978), pp. 122-143.

⁷² Llobet Rodríguez (Javier), “Derecho Penal nacional socialista (el libro de Kai Ambos)”, en *RCJ*, n° 153 (setiembre-diciembre de 2020), pp. 169-222.

⁷³ Sáenz Elizondo (María Antonieta), “El recurso de casación civil (análisis histórico)”, en *RCJ*, n° 41 (mayo-agosto de 1980), pp. 85-104. Este texto fue continuado por la doctora Sáenz en dos artículos más, aunque

en el cual se estudian los antecedentes de ese recurso y su evolución histórica., con énfasis en el Derecho francés. Con respecto a los inicios del sistema de casación en Costa Rica, el autor del presente estudio publicó en 2001 el artículo “La primera sentencia de casación”⁷⁴

Derecho Procesal Penal

Como ya indicamos, en 1964 el licenciado Hugo Porter Murillo, publicó en la Revista un texto titulado “El jurado en Costa Rica”⁷⁵. En una breve introducción, el autor explica las características que tuvo del jurado en los casos penales en Costa Rica (1873-1902), anuncia su propósito de comentar dos famosos procesos criminales de esa época en los que hubo jurado y a continuación transcribe algunas declaraciones de imputados y testigos contenidas en los respectivos expedientes. Inexplicablemente, el artículo concluye con esa transcripción. Es posible que el autor tuviera la intención de continuar su estudio con el anunciado comentario de los veredictos, pero no lo hizo. En 1984, el jurado y su supresión fueron objeto de un estudio más detallado por parte del Dr. Mario Houed Vega, profesor de Derecho Procesal Penal de la misma Facultad, en su artículo “Comentario sobre el sistema de jurados en la legislación costarricense (1873-1903)”⁷⁶.

Derecho Internacional Público

Entre los aportes a la *Revista* sobre Derecho Internacional Público con perspectiva histórica cabe mencionar el artículo “Francisco de Vitoria y sus aportes al Derecho Internacional”⁷⁷ (1990), de Luis Alberto Varela Quirós, y el estudio de Carlos Humberto Cascante Segura “Un conflicto jurídico singular: la definición de los límites de Belice con

estos se refieren respectivamente al Derecho positivo de Italia y de Costa Rica, sin tratar el desarrollo histórico del recurso en sus ordenamientos. V. Sáenz Elizondo (María Antonieta), “La casación en el ordenamiento jurídico italiano”, en *RCJ*, n° 42 (setiembre-diciembre de 1980), pp. 31-56, y Sáenz Elizondo (María Antonieta), “Recurso de casación (Costa Rica)”, en *RCJ*, n° 43 (enero-abril de 1981), pp. 59-80.

⁷⁴ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “La primera sentencia de casación”, en *RCJ*, n° 96 (setiembre-diciembre de 2001), pp. 165-170.

⁷⁵ Porter Murillo (Hugo), “El jurado en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 4 (noviembre de 1964), pp. 121-153.

⁷⁶ Houed Vega (Mario), “Comentario sobre el sistema de jurados en la legislación costarricense (1873-1903)”, en *RCJ*, n° 51 (setiembre-diciembre de 1984), pp. 95-112.

⁷⁷ Varela Quirós (Luis Alberto), “Francisco de Vitoria y sus aportes al Derecho Internacional”, n° 66 (mayo-agosto de 1990), pp. 217-232.

Guatemala y México (s. XIX y XX)”⁷⁸ (2012), que describe detalladamente los orígenes y la evolución de las fronteras beliceñas.

Derecho Sucesorio

En 1999 el autor del presente estudio publicó el artículo “El testamento del rey del café”, en el que se analizan el testamento y el juicio sucesorio del primer gran cafetalero de Costa Rica, don Mariano Montealegre Bustamante, fallecido en 1843.

Derecho Laboral

En temas de Derecho Laboral, hay un artículo reciente con un recuento histórico detallado, “Retos laborales en el bicentenario de la independencia costarricense” (2022), de Eric Briones Briones⁷⁹.

Artículos biográficos

Algunos pocos artículos publicados en la Revista se han dirigido a evocar o a biografar a figuras insignes de la historia jurídica costarricense. En 1969 el Dr. Guillermo Padilla Castro había publicado en la *Revista* una emotiva evocación de don José Astúa Aguilar, uno de los más destacados pioneros de la ciencia del Derecho Penal en Costa Rica y redactor de los códigos penales de 1919 y 1924⁸⁰.

En 1977, el Dr. Jorge Enrique Guier publicó en la *Revista de Ciencias Jurídicas* el artículo “La mujer en la pequeña historia costarricense (Introducción a un estudio de historia legal)”⁸¹. Este artículo, que fue el noveno y último publicado por el Dr. Guier en la *Revista*, es un texto interesante y ameno, que relata diversas circunstancias de la situación

⁷⁸ Cascante Segura (Carlos Humberto), “Un conflicto jurídico singular: la definición de los límites de Belice con Guatemala y México (s. XIX y XX)”, en *RCJ*, n° 129 (setiembre-diciembre de 2012), pp. 45-66.

⁷⁹ Briones Briones (Eric), “Retos laborales en el bicentenario de la independencia costarricense”, en *RCJ*, n° 157 (enero-abril de 2022), pp. 1-34.

⁸⁰ Padilla Castro (Guillermo), “José Astúa Aguilar”, en *RCJ*, n° 13 (1969), pp. 159-165.

⁸¹ Guier (Jorge Enrique), “La mujer en la pequeña historia costarricense (Introducción a un estudio de historia legal)”, en *RCJ*, n° 31 (enero-abril de 1977), pp. 97-113.

de la mujer a lo largo de la historia nacional y destaca a varias célebres figuras femeninas costarricenses, pero a pesar de su título no contiene prácticamente ningún elemento histórico jurídico. Es posible que el doctor Guier tuviera en proyecto una historia del desarrollo de la normativa costarricense relativa a las mujeres, pero si esa era su intención, tal obra nunca vio la luz.

En 1995 el Dr. Víctor Pérez Vargas, director de la *Revista Judicial* y uno de los más importantes juristas costarricenses, publicó “Documento-homenaje. Don Eduardo Ortiz Ortiz: facetas”⁸² dedicado a reseñar la vida y los aportes de ese gran tratadista y profesor.

El autor del presente estudio publicó en 1999 una síntesis biográfica del licenciado don José María Zamora, titulada “El primer abogado costarricense y la última gran obra doctrinaria del Derecho Indiano”⁸³, y en 2000 el artículo “Abogados gobernantes de Costa Rica”⁸⁴, en el que se enumeran los profesionales en Derecho que gobernaron nuestro territorio en diversos momentos de su historia, desde la época de la conquista hasta el final del siglo XX.

El licenciado Miguel Villegas Arce, quien impartió el curso de Historia del Derecho de 2007 a 2021, publicó en 2013 un estudio biográfico titulado “El primer litigante. Don Manuel Aguilar Chacón, primer abogado costarricense que ejerció la profesión en el país”⁸⁵, en el que reseña la vida de este personaje y se destaca su papel protagónico en el liberalismo político costarricense en los primeros decenios de vida independiente.

Historia de la enseñanza del Derecho

En 1974, con motivo de celebrarse el sesquicentenario de la normativa que dispuso que se impartieran lecciones de Derecho en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, el

⁸² Pérez Vargas (Víctor), “Documento-homenaje. Don Eduardo Ortiz Ortiz: facetas”, en *RCJ*, n° 81 (mayo-agosto de 1995), pp. 141-146.

⁸³ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “El primer abogado costarricense y la última gran obra doctrinaria del Derecho Indiano”, en *RCJ*, n° 90 (mayo-agosto de 1999), pp. 146-153.

⁸⁴ Sáenz Carbonell (Jorge Francisco), “Abogados gobernantes de Costa Rica”, en *RCJ*, n° 91 (enero-abril de 2000), pp. 120-146.

⁸⁵ Villegas Arce (Miguel A.), “El primer litigante. Don Manuel Aguilar Chacón, primer abogado costarricense que ejerció la profesión en el país”, en *RCJ*, n° 131 (mayo-setiembre de 2013), pp. 141-154.

doctor Jorge Enrique Guier publicó en la Revista un artículo titulado “1824”⁸⁶, sucinto pero sustancioso texto sobre los orígenes de la enseñanza del Derecho en Costa Rica.

Historiografía del Derecho costarricense

En 1978 el doctor Jorge Enrique Romero Pérez publicó un comentario sobre el libro *Historia del Derecho* de don Fernando Fournier, que acababa de ser reeditado⁸⁷.

En coautoría con el licenciado Hernán Esquivel Salas, que impartió el curso de Historia del Derecho desde 1991 hasta 2017, el magister Tomás Federico Arias, docente de la misma cátedra, publicó en 2022 un detallado y documentado estudio denominado “Historia del Derecho en Costa Rica: su historiografía durante los siglos XIX, XX Y XXI”⁸⁸.

Otros temas históricos

Aunque no se refiere propiamente a temas histórico-jurídicos, sino que es un texto más bien de carácter histórico-político y sociológico, cabe destacar la publicación en la *Revista de Ciencias Jurídicas*, en 1969, del texto del sociólogo Samuel Stone Zemurray *Los caficultores*⁸⁹ que fue la base para su extensa obra *La dinastía de los conquistadores*. Entre las reproducciones de textos de autores extranjeros aparecidos en la *Revista* figuran las de dos artículos del pensador alemán Max Weber, “La decadencia de la cultura antigua. Sus causas sociales”⁹⁰ y “Tendencias evolutivas en la situación de los agricultores del este de Elba”⁹¹, publicados en la *Revista* en 1975 y 1981 respectivamente.

⁸⁶ Guier (Jorge Enrique), “1824”, en *RCJ*, n° 24 (junio-setiembre-diciembre de 1974), pp. 29-32.

⁸⁷ Romero Pérez (Jorge Enrique), “Fournier Acuña, Fernando, Historia del Derecho”, en *RCJ*, n° 35 (mayo-agosto de 1978), pp. 262-263.

⁸⁸ Arias Castro (Tomás Federico) y Esquivel Salas (Hernán), “Historia del Derecho en Costa Rica: su historiografía durante los siglos XIX, XX Y XXI”, en *RCJ*, n° 157 (enero-abril de 2022), pp. 1-33.

⁸⁹ Stone (Samuel), *Los caficultores*, en *RCJ*, n° 13 (1969), pp. 167-217

⁹⁰ Weber (Max), “La decadencia de la cultura antigua. Sus causas sociales”, en *RCJ*, n° 26 (1975), pp. 69-90.

⁹¹ Weber (Max), “Tendencias evolutivas en la situación de los agricultores del este de Elba”, en *RCJ*, n° 43 (enero-abril de 1981), pp. 11-57.

Conclusiones

La Historia del Derecho ha sido un tema frecuente en los artículos publicados en la Revista de Ciencias Jurídicas, pero de un modo muy desigual y heterogéneo. Hay estudios extensos y profundos y otros muy cortos que se limitan al examen de alguna normativa en particular o que exponen ideas de los autores sobre un tema en particular.

Ha habido cierto predominio numérico de los artículos relacionados con la historia del Derecho Constitucional y la historia de la Filosofía del Derecho o del pensamiento jurídico, aunque sin que eso permita concluir que en la Revista exista una orientación definida al respecto, porque existe múltiples artículos sobre temas aislados. En general, la temática de los textos histórico jurídicos ha dependido exclusivamente de los intereses académicos y personales de los autores, entre los cuales los docentes de la cátedra de Historia del Derecho han brindado un aporte significativo; sin embargo, ha habido también otros docentes prolíficos, como el doctor Carlos José Gutiérrez Gutiérrez, profesor de Filosofía del Derecho y de Derecho Constitucional, y el magister Henry Campos Vargas, profesor de Derecho Romano. Además, y aunque su número es modesto en comparación con el de los autores profesionales en Derecho, ocasionalmente se han publicado en la *Revista* artículos de profesionales en otras áreas, especialmente en temas de historia política.

A lo largo de la historia de la *Revista de Ciencias Jurídicas* nunca ha habido números temáticos, dedicados especialmente a alguna rama del Derecho en particular. Ello es explicable por tratarse, desde sus inicios, de una publicación jurídica multidisciplinaria, abierta a todos los campos de la ciencia jurídica. Sin embargo, creemos que la Revista podría aprovechar aniversarios significativos para propiciar la publicación de artículos que directa o indirectamente se relacionen con la conmemoración. Apenas ha habido pocos algunos de esta naturaleza, por ejemplo, con motivo del centenario del Código Civil. En cambio, el centenario del Colegio de Abogados en 1981, el sesquicentenario de los estudios universitarios de Derecho en 1994 o el bicentenario de la Constitución de Cádiz en 2012 pasaron sin que se publicara una línea al respecto. En el bicentenario de la separación de Costa Rica de España hubo algunos artículos que presentaron panoramas de la evolución de ciertas disciplinas jurídicas en los dos siglos de vida independiente, pero no hubo un solo

artículo referido propiamente al proceso histórico jurídico o político de la emancipación. En este sentido, vemos con mucho optimismo el interés de la *Revista*, en este sexagésimo año de vida, por promover la preparación de estudios que nos den a conocer su propia evolución en las diversas ramas del saber jurídico costarricense.

BIBLIOGRAFÍA

Acuña Jara (Luis C.), “La propiedad bicentenaria en el Derecho constitucional costarricense”, en *RCJ*, n° 157 (enero-abril de 2022), pp.1-29.

Antillón Montealegre (Walter), “De soberanía y postmodernidad”, en *RCJ*, n° 83 (enero-abril de 1997), pp. 35-54.

Arce Gómez (Celín), “Notas sobre la Asamblea Nacional Constituyente de 1949”, en *RCJ*, n° 125 (mayo agosto de 2011), pp. 31-78.

Arias (Juan Luis), “Las limitaciones a la propiedad en nuestra historia constitucional”, en *RCJ*, n° 15 (junio de 1970), pp. 335-361.

Arias Castro (Tomás Federico), “Historia de la Comisión Codificadora de 1882 y el Código Civil de 1888” en *RCJ*, n° 128 (mayo-agosto de 2012), pp. 121-146.

Arias Castro (Tomás Federico) y Esquivel Salas (Hernán), “Historia del Derecho en Costa Rica: su historiografía durante los siglos XIX, XX Y XXI”, en *Revista de Ciencias Jurídicas* (en lo sucesivo citada como *RCJ*), n°157 (enero-abril de 2022), pp. 1-33.

Barahona Israel (Rodrigo), “Aspectos histórico-sistemáticos de la evolución del contrato de arrendamiento de fundos rústicos en la experiencia de algunos derechos europeos occidentales”, en *RCJ*, n° 22 (setiembre de 1973), pp.275-325.

Bolaños Céspedes (Carlos Alberto) y Corrales Solís (María Fernanda), “Costa Rica: impacto en la tenencia de la tierra y el desarrollo rural (A 200 años de independencia)”, en *RCJ*, n° 157 (enero-abril de 2022), pp. 1-31.

Brenes Córdoba (Alberto), *Historia del Derecho*, San José, Tipografía Lehmann, 1ª. ed., 1913.

Briones Briones (Eric), “Retos laborales en el bicentenario de la independencia costarricense”, en *RCJ*, n° 157 (enero-abril de 2022), pp. 1-34.

Campos Vargas (Henry)

“La literatura en la enseñanza del Derecho Romano: una propuesta metodológica”, en *RCJ*, n° 113 (mayo-agosto de 2007), pp. 151-164.

“La mujer en la literatura jurídica romana: una aproximación de género a las "instituciones" de Gayo”, en *RCJ*, n° 107 (mayo-agosto de 2005), pp. 147-161.

“La mujer sui iuris: de la mujer como objeto de la mujer como persona en el derecho romano”, en *RCJ*, n° 123 (setiembre-diciembre de 2010), pp. 142-157.

“Lenguaje inclusivo y latín jurídico: un fenómeno de las instituciones de Gayo”, en *RCJ*, n° 126 (setiembre-diciembre de 2011), pp. 113-127.

Cascante Segura (Carlos Humberto), “Un conflicto jurídico singular: la definición de los límites de Belice con Guatemala y México (s. XIX y XX)”, en *RCJ*, n° 129 (setiembre-diciembre de 2012), pp. 45-66.

Cerdas Cruz (Rodolfo), “La dictadura de Braulio Carrillo: su significado político-institucional”, en *RCJ*, n° 18 (diciembre de 1971), pp. 355-375.

Dell’Aquila (Enrico), “Apuntes sobre el origen histórico de la condición resolutoria tácita”, *RCJ*, n° 19 (junio de 1972), pp. 111-122.

Echandi Gurdían (Marcela), “Algunas reflexiones sobre el legado del anarquismo moderado al federalismo y a la educación laica”, en *RCJ*, n° 136 (enero abril de 2015), pp. 69-90.

Fournier Acuña (Fernando), *Historia del Derecho*, San José, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1ª. ed., 1967.

Giberstein de Mayer (Rosita), “El mundo romano y su influencia en Europa según Ortega y Gasset”, en *RJC*, n° 22 (1973), pp. 115-128.

Girón Beckles (Jéssica), y Álvarez Hernández (Frank), “El proceso electoral costarricense de 1886. Elementos fácticos y normativos”, en *RCJ*, n° 105 (setiembre-diciembre de 2004), pp. 103-124.

González Valverde (Ana Lorena)

“Esclavitud, independencia y poder simbólico en las prácticas jurídicas. (Costa Rica 1816-1824)”, en *RCJ*, n° 155 (mayo-agosto de 2021), pp.1-20.

“Trayectoria histórica de los conceptos "justicia" y "seguridad" en Costa Rica, 1826 -1850”, en *RCJ*, n° 153 (setiembre-diciembre de 2020), pp. 13-40.

Granados Moreno (Jorge), “Consideraciones alrededor de la Filosofía Política y la Historia en Nicolás Maquiavelo”, en *RCJ*, n° 27 (1975), pp. 227-242.

Grimaldi (Angelo), “La Costituzione di Cadice”, en *RCJ*, n° 160 (enero-abril de 2023), pp. 1-39.

Guier (Jorge Enrique)

“Derecho en la Prehistoria”, en *RCJ*, n° 8 (1966), pp. 7-59.

Derecho precolombino, San José, Asociación Libro Libre, 1ª. ed., 1991.

“Heraklitos y el Derecho”, en *RCJ*, n° 23 (febrero de 1974), pp. 203-219.

Historia del Derecho, San José, Editorial Costa Rica, 1ª. ed., 1968.

“Historia, valores y Derecho”, en *RCJ*, junio-setiembre-diciembre de 1974, n° 24, pp. 305-326.

“Incesto, matrimonio y Derecho”, en *RCJ*, n° 22 (setiembre de 1973), pp. 11-31.

“La mujer en la pequeña historia costarricense (Introducción a un estudio de historia legal)”, en *RCJ*, n° 31 (enero-abril de 1977), pp. 97-113.

“La revolución jurídica del siglo XVI”, en *RCJ*, n° 15 (junio de 1970), pp. 187-207.

“Los derechos humanos en la legislación de Indias”, en *RCJ*, n° 30 (setiembre-diciembre de 1976), pp. 17-32.

“1824”, en *RCJ*, n° 24 (junio-setiembre-diciembre de 1974), pp. 29-32.

“Nociones de Derecho Precolombino”, en *Revista de Ciencias Jurídicas*, Universidad de Costa Rica, Escuela de Derecho, n° 4 (noviembre de 1964), pp. 154-174.

“Tomás Moro”, en *RCJ*, n° 17 (junio de 1971), pp. 59-104.

Gutiérrez (Carlos José)

“Doscientos años de evolución: el desarrollo del sistema jurídico costarricense”, n° 88 (setiembre-diciembre de 1998), pp. 9-38.

“El Poder Conservador: inicio del control de constitucionalidad en Costa Rica”, en *RJC*, n° 74 (enero-abril de 1993), pp. 9-43.

“El subdesarrollo del Derecho Público”, en *RCJ*, n° 53 (mayo-agosto de 1985), pp. 52-67.

“La Constitución norteamericana como ley importada”, en *RCJ*, n° 61 (setiembre-diciembre de 1988), pp. 11-61.

“Santa Cruz y Carrillo. Opinión sobre una vieja polémica”, en *RCJ*, n° 69 (mayo-agosto de 1991), pp. 21-50.

“Una convergencia de iusnaturalismos. El sustrato filosófico de tres artículos de la Constitución de 1825”, en *RCJ*, n° 6 (noviembre de 1965), pp. 45-81.

Houed Vega (Mario), “Comentario sobre el sistema de jurados en la legislación costarricense (1873-1903)”, en *RCJ*, n° 51 (setiembre-diciembre de 1984), pp. 95-112.

Karpinski de M. (Rose Marie), “La concepción cíclico pragmática de la Historia en Nicolás Maquiavelo”, en *RCJ*, n° 16 (noviembre de 1970), pp. 103-124.

Labariega Villanueva (Pedro Alfonso), “Reseña histórica de la aceptación cambiaria”, en *RCJ*, n° 113 (mayo-agosto de 2007), pp. 60-98.

León Díaz (Edgar Emilio), “La sanción en el Derecho Penal costarricense: los códigos de 1918 y 1924”, en *RCJ*, n° 34 (enero-abril de 1978), pp. 122-143.

Llobet Rodríguez (Javier), “Derecho Penal nacional socialista (el libro de Kai Ambos)”, en *RCJ*, n° 153 (setiembre-diciembre de 2020), pp. 169-222.

López Elías (Pedro), “Las obras públicas municipales según la Constitución de Cádiz y su irradiación en el ordenamiento mexicano”, en *RCJ*, n° 136 (enero-abril de 2015), pp. 13-42.

Miranda Fonseca (Héctor), “Las leyes de 1884 en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 80 (enero-abril de 1995), pp. 133-144.

Muñoz Quesada (Hugo Alfonso), “El centenario del Código Civil costarricense”, en *RCJ*, n° 63 (mayo-agosto de 1989), pp. 119-127.

Ortiz Ortiz (Eduardo)

“Costa Rica, estado social de Derecho”, en *RCJ*, n° 29 (mayo-agosto de 1976), pp. 23-157.

“El control de constitucionalidad en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 66 (mayo-agosto de 1990), pp. 17-49.

“Evolución reciente del Derecho en Costa Rica (30 años de ensayo)”, en *RCJ*, n° 65 (enero-abril de 1990), pp. 11-31.

Padilla Castro (Guillermo), “José Astúa Aguilar”, en *RCJ*, n° 13 (1969), pp. 159-165.

Pérez Vargas (Víctor), “Documento-homenaje. Don Eduardo Ortiz Ortiz: facetas”, en *RCJ*, n° 81 (mayo-agosto de 1995), pp. 141-146.

Porter Murillo (Hugo), “El jurado en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 4 (noviembre de 1964), pp. 121-153.

Raventós de Marín (Nury), “Algunas ideas sobre el desarrollo histórico del liberalismo”, n° 19 (junio de 1972), pp. 219-244.

Rodríguez-Arias Bustamante (Lino), “Un precursor del Positivismo; Federico Carlos de Savigny y la Escuela Histórica”, en *RCJ*, n° 3 (mayo de 1964), pp. 7-44.

Rojas Bolaños (Manuel), “Patio de Agua y la ideología del Partido Liberación Nacional”, en *RCJ*, n° 49 (enero-abril de 1984), pp. 59-79.

Romero Pérez (Jorge Enrique)

“Cerdas Cruz, Rodolfo, *Formación del Estado en Costa Rica*”, en *RCJ*, n° 34 (enero-abril de 1978), pp. 238-239.

“Contribución a la historia de los partidos políticos en Costa Rica: El Partido Acción Demócrata”, en *RCJ*, n° 140 (mayo-agosto de 2016), pp. 125-154.

“Fournier Acuña, Fernando, *Historia del Derecho*”, en *RCJ*, n° 35 (mayo-agosto de 1978), pp. 262-263.

Rosés A. (Eduardo), “La dictadura de Tomás Guardia: Un período de transición en la formación del Estado democrático costarricense”, en *RCJ*, n° 48 (setiembre-diciembre de 1982), pp. 129-141.

Sáenz Carbonell (Jorge Francisco)

“Abogados gobernantes de Costa Rica”, en *RCJ*, n° 91 (enero-abril de 2000), pp. 120-146.

Breve historia del Derecho costarricense, San José, Editorial ISOLMA, S. A., 1ª ed., 2016.

“El primer abogado costarricense y la última gran obra doctrinaria del Derecho Indiano”, en *RCJ*, n° 90 (mayo-agosto de 1999), pp. 146-153.

Elementos de Historia general y nacional del Derecho, Editorial San José, ISOLMA, S. A., 1ª ed., 2016.

“Inicios de control judicial de la constitucionalidad en Costa Rica: el fallo de la sala de casación en el caso *Chinchilla vs. Ureña*”, en *RCJ*, n° 89 (enero-abril de 1999), pp. 143-148.

“La galería legislativa de gobernantes de Costa Rica”, en *RCJ*, n° 97 (enero-abril de 2002), pp. 173-178.

“La Ley de 25 de Julio de 1867 y la vigencia de los derechos indígenas costarricenses”, en *RCJ*, n° 92 (mayo-agosto de 2000), pp. 137-144.

“La primera sentencia de casación”, en *RCJ*, n° 96 (setiembre-diciembre de 2001), pp. 165-170.

“Los prólogos de dos obras pioneras”, en *RCJ*, n° 118 (enero-abril de 2009), pp. 153-165.

“Los tratamientos honoríficos en el Derecho costarricense”, en *RCJ*, n° 95 (mayo-agosto de 2001), pp. 157-162.

“Normativa antigua sobre el luto en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 94 (enero-abril de 2001), pp.149-153.

Sáenz Carbonell (Jorge Francisco) y Truque Morales (Ana Lucía), “Apuntes históricos sobre el desarrollo de los estudios de Filosofía del Derecho en Costa Rica”, en *RCJ*, n° 138 (setiembre-diciembre de 2016), pp. 33-56.

Sáenz Elizondo (María Antonieta)

“El recurso de casación civil (análisis histórico)”, en *RCJ*, n° 41 (mayo-agosto de 1980), pp. 85-104.

“La casación en el ordenamiento jurídico italiano”, en *RCJ*, n° 42 (setiembre-diciembre de 1980), pp. 31-56.

“Recurso de casación (Costa Rica)”, en *RCJ*, n° 43 (enero-abril de 1981), pp. 59-80.

Salazar Mora (Orlando)

“La Comisión Permanente y la suspensión del orden constitucional”, en *RCJ*, n° 44 (mayo-agosto de 1981), pp. 19-48.

“La Constitución de 1871: un régimen presidencialista”, en *RCJ*, n° 58 (setiembre-diciembre de 1987), pp. 107-125.

Sánchez Boza (Roxana) “Límites y limitaciones en la propiedad. Antecedentes en el Derecho Romano. Actualidad y extensión por influencia del Derecho Urbano”, en *RCJ*, n° 113 (mayo-agosto de 2007), pp. 99-114.

Segura Carmona (Jorge Rhenán) y Masís Iverson (Daniel), “La aparición y florecimiento de las sociedades anónimas como parte del proceso de desarrollo del capitalismo”, en *RCJ*, n° 57 (mayo-agosto de 1987), pp. 11-26.

Solórzano Guillén (Guiselle), “Evolución del Derecho mercantil costarricense, frente al Bicentenario de la Independencia de Costa Rica, en *RCJ*, n° 17 (enero-abril de 2022), pp. 1-34.

Stone (Samuel), *Los caficultores*, en *RCJ*, n° 13 (1969), pp. 167-217.

Varela Quirós (Luis Alberto), “Francisco de Victoria y sus aportes al Derecho Internacional”, n° 66 (mayo-agosto de 1990), pp. 217-232.

Villegas Arce (Miguel A.), “El primer litigante. Don Manuel Aguilar Chacón, primer abogado costarricense que ejerció la profesión en el país”, en *RCJ*, n° 131 (mayo-setiembre de 2013), pp. 141-154.

Volio Brenes (Marina), “Fundamentos jurídicos del Estado costarricense”, en *RCJ*, n° 61 (setiembre-diciembre de 1988), pp. 145-151.

Volio de Kobe (Marina), “Estado y Derecho en la Costa Rica del siglo XIX”, en *RCJ*, n° 63 (mayo-agosto de 1989), pp. 131-149.

Weber (Max)

“La decadencia de la cultura antigua. Sus causas sociales”, en *RCJ*, n° 26 (1975), pp. 69-90.

“Tendencias evolutivas en la situación de los agricultores del este de Elba”, en *RCJ*, n° 43 (enero-abril de 1981), pp. 11-57.

Zambrana (Antonio),

Conferencias sobre Historia del Derecho en la Escuela del ramo, San José, Editorial ISOLMA, S. A., 1ª. ed., 2012.

Derecho Romano, San José, Editorial ISOLMA, S. A., 1ª. ed., 2012.

CUADRO RESUMEN

Temática	Autores	Número de artículos
Desarrollo general del sistema jurídico costarricense	Carlos José Gutiérrez Gutiérrez, Eduardo Ortiz Ortiz (2), Marina Volio Brenes (2)	5
Teoría General del Derecho, Filosofía del Derecho y pensamiento jurídico	Marcela Echandi Gurdían, Ana Lorena González Valverde, Enrique Granados Moreno, Jorge Enrique Guier Esquivel (3), Carlos José Gutiérrez Gutiérrez, Rose Marie Karpinski de Murillo, Héctor Miranda Fonseca, Nuria Raventós de Marín, Lino Rodríguez-Arias Bustamante, Jorge Francisco Sáenz Carbonell, Jorge Francisco Sáenz Carbonell y Ana Lucía Truque Morales (coautores)	13
Sistemas normativos en la Prehistoria	Jorge Enrique Guier Esquivel (2)	2
Derecho Romano	Henry Campos Vargas (4), Enrico Dell'Aquila, Rosita Giberstein de Mayer, Roxana Sánchez Boza	7
Derecho Común	Jorge Enrique Guier Esquivel	1
Sistemas normativos indígenas	Jorge Enrique Guier Esquivel, Jorge Francisco Sáenz Carbonell	2
Derecho Indiano	Jorge Enrique Guier Esquivel, Ana Lorena González Valverde, Jorge Francisco Sáenz Carbonell	3
Teoría del Estado, Derecho Constitucional y temas políticos	Luic C. Acuña Jara, Walter Antillón Montealegre, Celín Arce Gómez, Juan Luis Arias Arias, Rodolfo Cerdas Cruz, Jéssica Girón Beckles y Frank Álvarez Hernández (coautores), Angelo Grimaldi, Pedro López Elías, Carlos José Gutiérrez Gutiérrez (3), Eduardo Ortiz Ortiz, Jorge Enrique Romero Pérez (2), Manuel Rojas Bolaños, Eduardo Rosés Alvarado, Jorge Francisco Sáenz Carbonell (3), Orlando Salazar Mora (2)	22
Derecho Civil	Tomás Federico Arias Castro, Hugo Alfonso Muñoz Quesada, Carlos José Gutiérrez Gutiérrez	3
Derecho Comercial	Pedro Alfonso Labariega Villanueva, Jorge Rhenán Segura Carmona y Daniel Masís Iverson (coautores), Guiselle Solórzano Guillén	3
Derecho Agrario	Rodrigo Barahona Israel; Carlos Manuel Bolaños Céspedes y María Fernanda Corrales Solís (coautores)	2
Derecho Penal	Edgar Emilio León Díaz, Javier Llobet Rodríguez	2
Derecho Procesal Civil	Jorge Francisco Sáenz Carbonell, María Antonieta Sáenz Elizondo	2
Derecho Procesal Penal	Mario Houed Vega, Hugo Porter Murillo	2
Derecho Internacional Público	Carlos Humberto Cascante Segura, Luis Alberto Varela Quirós	2
Derecho Sucesorio	Jorge Francisco Sáenz Carbonell	1
Derecho Laboral	Eric Briones Briones	1
Artículos biográficos	Jorge Enrique Guier Esquivel, Guillermo Padilla Castro, Víctor Pérez Vargas, Jorge Francisco Sáenz Carbonell (2), Miguel Villegas Arce	6
Historia de la enseñanza del Derecho	Jorge Enrique Guier Esquivel	1
Historiografía del Derecho costarricense	Tomás Federico Arias Castro y Hernán Esquivel Salas (coautores), Jorge Enrique Romero Pérez	2
Otros temas históricos	Samuel Stone Zemurray, Max Weber (2)	3